



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
08 ABR 2010	
Recibido.....	12:50.....Hs.
Exp. N°.....	23564.....S.F.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado y la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas y el Ministerio de Economía y el Servicio de Catastro e Información Territorial, informe:

- Si existe actuación administrativa, sumario o investigación relacionada con la supuesta venta a un particular de un espacio público perteneciente a la Comuna de Coronel Arnold a un particular, que a su vez habría puesto dicha parcela en oferta inmobiliaria al público.
- Si a partir de la publicación del caso en medios de comunicación, se ha procedido a la identificación del terreno en cuestión y se ha comprobado que el mismo pertenece o perteneció a la comuna de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo.
- Si tiene conocimiento de actuaciones judiciales relacionadas con el hecho.
- Si dada la gravedad de los acontecimientos suscitados en la comuna de Coronel Arnold, se han puesto en marcha los mecanismos para ejecutar la intervención de la misma, según lo prescripto por el Artículo 108 de la Constitución de Santa Fe que dice que "la Provincia puede intervenir por ley, o por decisión del Poder Ejecutivo, en receso de la Legislatura, con cargo de dar cuenta inmediata a ésta, los municipios y comunas a los solos efectos de constituir sus autoridades en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

caso de acefalía total, o de normalizar una situación institucional subvertida”. “En el caso de intervención por resolución del Poder Ejecutivo, la Legislatura puede hacerla cesar al examinar los fundamentos de aquélla”.

ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según se publica en su edición del día de ayer de la revista “Sin Mordaza” el presidente comunal de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo, “Osvaldo Marzetti vendió un lote de 50 x 60 metros que era parte del parque de la localidad al empresario de la construcción Marcelo Fabio Pasquotti por \$185.000”.

“Marzetti es presidente comunal desde 2001 y pertenece a la UCR, pero como no tenía autorización para vender un terreno comunal designó una secretaria administrativa “trucha” por ordenanza (Alejandra Torres, de 33 años) y el 23 de diciembre del año pasado la llevó consigo a la escribanía de Elisa Repetto Grondona, de Rosario, para firmar los papeles de la venta y cobrar \$185.000 al contado de Marcelo Pasquotti con quien mantenía una estrecha relación luego de haberlo contratado para realizar varias



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obras de bacheo y alcantarillas en la comuna" continúa diciendo la edición gráfica de Sin Mordaza del 7 de abril.

En su edición del día 8 de abril, el diario La Capital de Rosario reproduce declaraciones del vicepresidente de la comisión comunal de Coronel Arnold, José Córdoba Ríos, donde afirma que "Pasquotti, que es de Zavalla, es un joven de una empresa que estaba haciendo trabajos de reparación del pavimento". "Marzetti le pidió plata prestada para pagar los sueldos comunales y comenzó a endeudarse con él. Antes de las elecciones de septiembre pasado, Pasquotti le dio 185 mil pesos y Marzetti promete pagarle con el lote pero si ganaba las elecciones, al terreno no lo tenía en ese momento. Luego se lo dio, recibió la plata, pero ahora el dinero no está".

Esta secuencia que se relata ha causado hondas repercusiones en la comunidad toda de Coronel Arnold, por que se encuentra bajo sospecha el accionar de un funcionario público y de un colaborador recientemente designado.

El espíritu de la Constitución de la provincia de Santa Fe y de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas determina que la conducción política y administrativa de las comunas se realizan en forma colegiada a través de una Comisión Comunal y no depende en ningún caso, como puede llegar a suceder en el caso de los municipios adonde la ciudadanía elige a un intendente, de la voluntad individual de quien ocasionalmente pueda ocupar la presidencia de dichas comisiones.

La propiedad y la disponibilidad de cada uno de los bienes muebles o inmuebles de las comunas de la provincia de Santa Fe debe ser materia de discusión y determinación de la mayoría de cada Comisión Comunal, mas aún en el caso particular



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de un lote de terreno ubicado en pleno casco urbano de la localidad, como es el caso que se estudia e investiga en Coronel Arnold.

Es por ello que de verificarse la supuesta maniobra que ha tomado público en las últimas horas, debe iniciarse, si es que aún no se lo ha hecho, una profunda investigación para deslindar responsabilidades y de ser necesario poner en marcha los mecanismos para determinar la sucesión o, inclusive, la intervención de dicha Comisión Comunal, tal como lo prescribe el Artículo 108 de la Constitución provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial